

4-8-22.

Ayunt.º Const. de Madrid. 1844.

Policia.

La Sra. Viuda de Jordanié hijos,  
Dueños de la Casa C.º de Boritejos (antes  
Carretas) solicitando alineación y altura  
p.º reedificarla, estando señalada con  
el num.º 19.º de la m.º 207.º



fo 121.

Pa de gofo 13 n 99



El Srmo. Ayuntamiento de esta M. N. V. y Comision de Obras de la  
misma

La viuda é hija de D. Tomas Jordan, dueños de la casita en la  
calle de Carretas n.º 19 de la manz.ª 207, la que desean reedificar  
de nueva planta bajo la direccion del Arquitecto Academico  
D. Attilano Sanz y Perez

A. N. E. Suplican se sirva mandar fijar la alineacion y altura que  
deba tener dicha Casa, como asimismo, el señalamiento del  
sitio para la colocacion de los útiles del derribo y demas ma-

teriales que sean necesarios al efecto. Madrid 11 de Enero  
de 1844. de 1844.

Por acuerdo del Srmo. Ayto. *Doña de Jordan é hijos*  
Sale á la Comision de Obras.

Madrid 12 de Enero de 1844  
Comision de Obras.

Salen al Sr. Regidor ind.º de la misma D. Juan.º de Paula Morales  
para q.º asociado del de distrito, Ayto. del Cuarsel y del de dno. note-  
verado se proceda á señalar la alineacion y altura q.º deba dar-  
se á la nueva fachada.

El Srmo. D.º

Senores de la Comision de Obraf. *Cardenas*

Ayuntamiento de Madrid

Cumpliendo con lo que V. S. se sirva ordenar en



En anterior deudas debo manifestar: que entiendo  
del plano de la Calle de Carretas,  
y habiendo estudiado la alinea-  
cion que se la puede dar, atendiendo a la duracion  
y aun ornato de los edificios publicos que en ella  
existen, y a los particulares constados de pocos  
años a esta parte, no encuentro otra alinea-  
cion mas apropiada que la marcada con las lineas  
de color de rosa; que en la parte que dice relacion  
al asunto que nos ocupa, se describe de la pro-  
longacion de la linea, (a, b,) que esta exactam.  
con el angulo ala puerca del sol. Por dho  
medio el contorno de las manzanas 207 y 208.  
por la Calle de Carretas se reducen a solo  
dos lineas rectas, quedando aglutinada toda la  
regula q. puede ser sin estrecharla, siendo los  
valores que se ocasionen por las casas q. se edifican  
poco notables. Si este mi dictamen mereciere  
la aprobacion de V. S. lo que se me debuelva  
el expediente para fijar la alineacion que en dho  
supuesto corresponde a la casa en cuestion. Es  
cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el par-  
ticular. Madrid 21 de Enero de 1844.

Jose Sanchez Pascador  
Conforme  
Morales

Ayuntamiento de Madrid

Para los efectos convenientes al qto de  
fijar la alineacion y altura que deba  
darse a la <sup>una</sup> Calle de Carretas,  
se hace precio se anota 300 remi-  
tirme un croquis de la expresada  
Calle recado del plano gral que encon-  
tra 207 formado.  
Dios &c. Madrid 20 de Enero  
de 1844 L. M. Clemente

Don Eugenio encargado de formar el plano  
de Madrid

Nota  
Se para en ofo por dho no verbat  
del Sr Reg. Morales.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

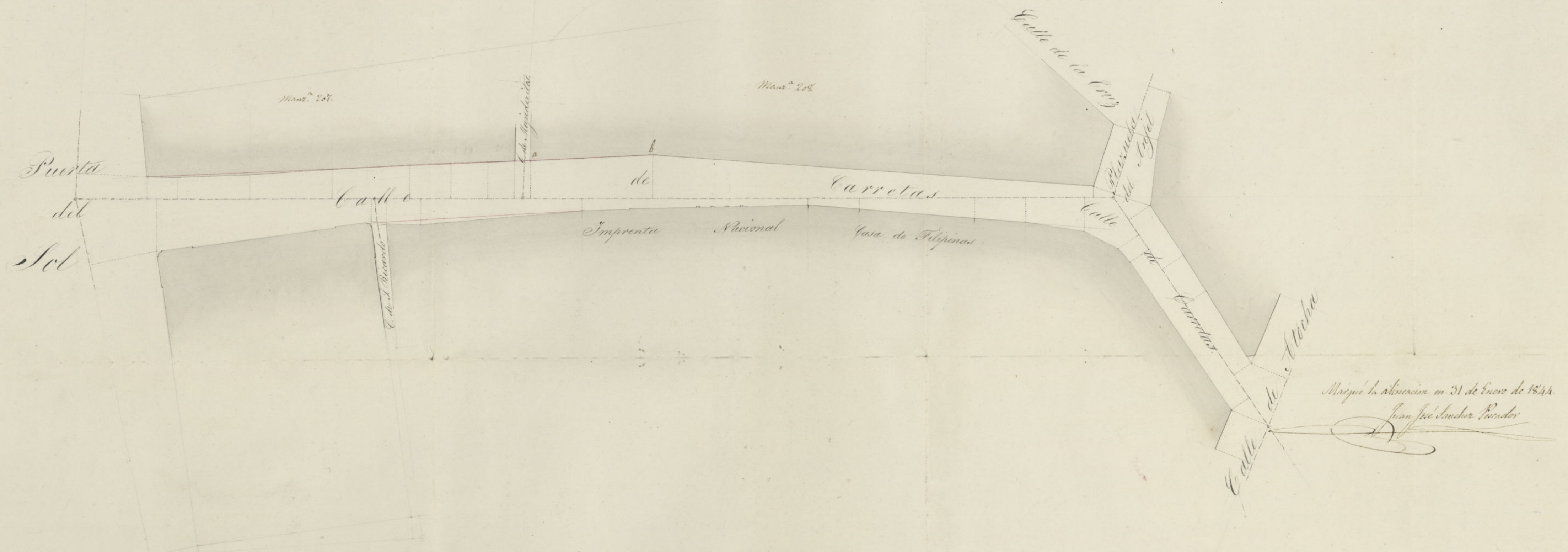
*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

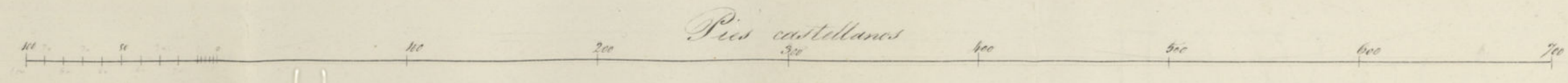


# Plano de la Calle de Carretas

copiado en escala dupla del Plano general de Madrid  
construido a expensas del Excmo Ayuntamiento.



Marque la situacion en 31 de Enero de 1844.  
Juan José Sánchez Pardo



Madrid 23 de Enero de 1844.  
Juan Mateo  
Fernando Suárez  
Juan de Ribera



Madrid 7.º de Feb.º de 1844.

Comisión de Obras.

Conforme con la alineación q. propone el Arquitecto del Cuartel en su informe de 31.º de Enero último, vuelva al mismo p.º q. marque la que corresponde á la casa en cuestión.

Vigo  
Morales  
Caceres  
Caceres  
Caceres

Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del acuerdo de V. S. S. que antecede he mandado la linea que corresponde á la casa Numero 13 con arreglo á la alineación aprobada, y de esta operacion resulta: que la mucha fachada se sitúa en el extremo q. base medianera con el Num.º 21. Dos decos y por el opuesto ó sea por la medianera del Num.º 17. Sale un dabo y medio, de manera que en los treinta y dos pies y cuartos que tiene la fachada, no pierda ni gana terreno alguno esta finca, pues se le pensó lo que se ha á favor del Hermito publico con lo que ha de ser. En cuanto á la altura que debe tener la mucha casa los de S. S. en atención al ancho de 46 pies que por aquel punto ha



meta calle y al demisid de la misma sea de setenta y cuatro y  
medio pies en la inclinacion del Plano: 21. mas notante lo di-  
cho N. S. S. dispongan lo mas conveniente. Madrid 28 de  
Marzo de 1844.

Jose Sanchez Penedas

Madrid 30. de Marzo de 1844.

Comision de obra.

Conforme con lo que manifiesta el Arqto. del  
Cuartel en su preced. informe.

Larrea

Morales

Cuervos

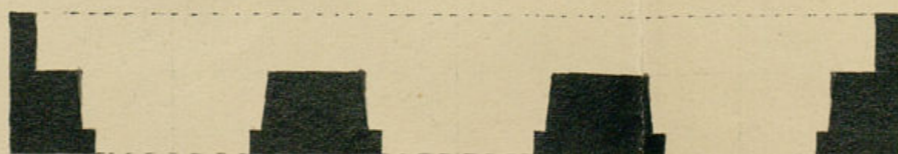
Pomplata

Perrigo

Quis



Diseño que manifiesta la fachada que se proyecta construir en la  
Casa que se va á hacer de nueva planta Calle de Carretas num.<sup>o</sup> 19  
Moderno de la manzana 207; propia del Sr. D.<sup>o</sup> Miguel Jordán y Lorenz.



Planta de la Fachada.

Madrid 24 de Febrero de 1844.

Asilano Sanz y Perez

Pies Castellanos.





N.º 7. 134

Como. Ayuntamiento Constitucional de esta  
N.º H.º

Madrid 21. de Marzo del 84. La Viuda de Jordan e hijos del Comercio  
de esta Corte, por medio de su hijo D.º Mi-  
Comision de Obras. quel representante de aquella; presenta  
Sare con el antecel a V.º el plano fachada que con arre-  
bente y plano pre glo a la Alinacion y altura marca  
sentado a inf. del da p.º el Arquitecto del Departam.º  
Arquitecto del Cuar.º D.º Juan Sanchez Piscador, piensa  
tel.º darsale ala Casa de la Calle de Carre-  
Larrain nº 19. moderno mexicana 20.º  
que para el objeto se esta derri-  
bando, bajo la Direccion del Ar-  
quitecto Academico de merito D.º  
Milano Sans y Perez

Madrid y febrero 26 del 84.

Miquel Jordan y Loren

Senor de la Comision de obras.

Entrado del plano que presenta la tra brida  
de Jordan e hijos para la Redificacion de su  
casa Calle de Caracas debo manifestar,  
que le encuentro arreglado ala prim-



mejor del arte y conforme a la altura de la  
aprobada por V. S. para la de esta casa, por  
cuyos señores soy de dictamen; Que deba  
concederse la licencia pedida a calidad de  
observarse en la construcción el diseño preuen-  
tado; y no con las precisas circunstancias de q.  
los edificios han de construirse de piedra y cal  
con mezcla de cal y arena, sobre terreno firme,  
dándole cuatro pies de grueso hasta medio pie  
más bajo que el ancho del piso de la calle, en  
donde se tallaron medio pie de cada lado, se  
sentará el Local de Cantaría de tres pies de altu-  
ra lo menor con su tizon correspondiente resultan-  
do dos aladas descubiertas en el punto más elevado  
de la calle, continuando a nivel hasta el marcap,   
sin que falte en ningún punto de la fachada.  
Sobre el referido Local, y con el mismo grueso de  
tres pies, seguirá de fábrica de ladrillo y mezcla  
de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta  
del piso principal y de la misma fábrica en  
todas sus alturas siendo los arcos de puertas y  
ventanas del propio material, sin entraf-  
mad alguno ni humbrales de madera; Vta-  
llándose un cuarto de pie por la interior de cada  
piso de los siguientes, de forma que resulte el  
último de dos y cuarto de grueso para el si-  
ento del alero que será de madera de abeto

con pueras de solcon, canchillo con bocanica, corona supe-  
rior moldada, con su canchón correspondiente del cual  
deben partir las bajadas de crano o plomo, que en bi-  
das en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluvia-  
les a la alcantarilla: Los balcones tendrán de ancho lo  
más uno y medio pies los de el piso principal, uno  
los del segundo, y medio los del tercero, dándose de altu-  
ra tres y tres cuartos pies, y al interbala de los balcones  
tres seis dedos, quedando recibidos las patillas en el grueso  
de la pared un pie y más de otro separadas del tubo  
de la luz de las ventanas: En las puertas no habrá cristi-  
ente ni pedáneo alguno que salgan del filo exterior de la  
fachada, para que no impidan el tránsito público, debiendo  
abrir aquellas hacia la interior de la posesión. Y por  
último se rebocará la fachada decentem. en arroyo a un  
buen fin de construcción cobrando el número correspon-  
diente sobre la puerta del portal; y en todo el Excmo  
Ayuntamiento se halla exclusivamente encargados de la polí-  
cia, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad pública  
pueda cuando quite el Sr. Alcalde Sr. o Sr. Regidor Comi-  
sario del distrito mandar que reconozca e informe sobre  
el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella de-  
berá dar aviso luego que está sentada la Cantaría, para  
practicar el primer reconocimiento, segundos des-  
pués de enmarcar el piso principal, y terceros cuan-  
do se halla coronada la fachada con el alero, para



R. P. 1844

que practicados, conste por ello, quanto el Excmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular: en la construccion de andamios, tanto interiores como exteriores, cuidara el Arquitecto, bajo su responsabilidad, construyan segun sea con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Es quanto puedo manifestar a V. S. D. sobre el particular. Madrid 7 de Abril de 1844 =

*Manuel de Sandoval*

Como Sra -

La Comision de Obras ha examinado el exped<sup>te</sup> instruido a instancia de la Sra. Viuda e hijos de Jordan, solicitando el oportuno permiso p.<sup>a</sup> la edificacion de la Casa C.<sup>a</sup> de Carretas n.<sup>o</sup> 19, m.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y conforme con la alineacion propuesta por el obrero como la mas a proposito, y tambien con el plano de fachada no halla reparo en q.<sup>d</sup> V. S. se sirva conceder la expresada licencia, a calidad de observar precisam<sup>te</sup> la alineacion, altura y demas reglas q.<sup>d</sup> p.<sup>a</sup> su ejecucion se expresan en los informes de dho. Profesor, expidiendole al efecto la oportuna certificacion. Madrid 11. de Abril de 1844.

*Colonnes*  
*Cuervos*  
*Morales*  
*Sanchez*  
*Quintanilla*

Madrid 12 de Abril de 1844.  
En Ayuntamiento Const.  
Como propone la Comision.

Como Señor

Al Ayuntamiento Constitucional de esta Villa cumpliendo con lo dispuesto en la ley tiene el honor de pasar a manos de V. S. el adjunto expediente relativo a la licencia solicitada por la Sra. Viuda de Jordan e hijos, para la edificacion de una casa en la Calle de Carretas n.<sup>o</sup> 19, a fin de que V. S. se sirva prestar su aprob<sup>te</sup> al acuerdo de la Corporacion Municipal rogando el respectivo permiso.

Madrid 17 de Abril de 1844 = Manuel de Viad = C. D. C. D. C. D.

Este es el Sr. D. de esta Villa



Exmo. Señor.



Madrid 26 de Ab. 1844.  
Excmo. Cons.  
Inuda. L. enterado y  
procedase á la expedic.  
de la licencia.

Habiendo examinado el expediente que V.E. se sirve incluirme para mi aprobacion, en su atento oficio fha 51 del mes actual, promovido por los Sres. Viuda de Soriano hijos, para la redificacion de una casa de su propiedad calle de Carretas n.º 57, y hallandome conforme con el acuerdo de V.E. fha 52 de este mes, concediendo el permiso que solicitan, devuelvo adjunto el referido expediente para los efectos oportunos.

Dios que á V.E. me as.  
Madrid 25 de 1844.  
Ant. Penaranda

Exmo. Ayunt. Cons. de esta M. N. Villa



1814

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten text, possibly a date or reference number*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten text at the bottom of the page*

*Large handwritten signature or name*

*Handwritten text below the signature*

*Handwritten text below the signature*

*Handwritten text below the signature*



D. Cipriano M. Clemente S.

Certifico: que por la Sr. Viuda e hijos de D. Tomas Jordan, duenos de la casa C. de Pontejos (antes Carreras) n.º 19. m.º 207. se accudio a dho. Excmo. Ayto. solicitando se señalase la alineacion y altura q. debieran observarse al proceder a la reedificacion de dha. casa.

*Pro*

Basada la citada m.º por disposicion de S. E. a la Comision de Obras, lo hizo esta a su ind. el Sr. Regidor D. Fran.º de Paula Morales p.º q. asociado del de Distrito, Argto. del Cuartel y del de dho. interesado se procediese a señalar la alineacion y altura q. deberia observarse en la nueva fachada. Para practicar dho. acto con el debido consentimiento se creyo oportuno: levantar un plano de la citada calle, en vista del cual dho. Arquitecto examinando la alineacion q. podria darse a la expresada casa, teniendo presente la duracion y buen ornato de los edificios pub.º q. en ella existen, y a los particulares contruidos de pocos años a esta parte, propuso en consecuencia la q. conceptuaba mas a proposito. Conforme con ella la Comision y buelta el expediente a dho. Profesor p.º q. fijase la que correspondia a la expresada casa, de cuyo tenor se cometeo en los terminos siguientes.

Aqui:

Encontrando la Comision conforme lo



manifestado por el Arqto. y presentado  
el plano de fachada firmado por D.  
Antonio San y Berer, se dirigió a in-  
forme del referido Arqto. quien le eva-  
uó del modo q. sigue.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el  
exped. a la resolución del Excmo. Arqto.  
emitiendo su parecer q. dice así.

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión cele-  
brada el 12.º de este mes, acordó confor-  
marse con lo propuesto por D.ª Comisión  
cuyo acuerdo ha obtenido la aprobación  
del Excmo. Sr. Gefe Político en 23.º del  
mismo mes; y p.º q. con este doy la  
presente q. firmo en Madrid a  
30.º de Abril de 1844.

Finados.



